



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 15 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 12145/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 obra Acuerdo N° 444 de fecha 23 de Noviembre de 1998 mediante el cual se avaló la Propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía y se giró el expediente N° 12145/98 a la Secretaría General Académica para su remisión a la Comisión Curricular de la UNPA;

Que con fecha 1° de diciembre de 1998, el Secretario General Académico por indicación de la Comisión de Análisis Curricular solicita la incorporación a cada Plan de Estudios de la Resolución N°124/98 y los resultados de la reunión de la Comisión Ad-Hoc sobre Formación General e informa que dicha Comisión solicita a los Consejos de Unidad se realice un análisis de ocupación de los recursos aplicados a las asignaturas del Ciclo Básico;

Que a fs. 113 obra Nota N°869 por el Secretario General Académico, mediante la cual informa que la propuesta fue analizada por la Comisión de Análisis Curricular y aprobada en general con algunas observaciones;

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado conforme al siguiente resultado en la votación: nueve votos afirmativos, tres votos negativos y una abstención;

Que se debe dictar el elemento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

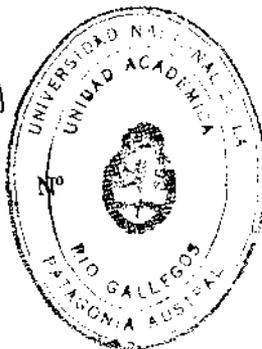
ARTICULO 1°: AVALAR la Propuesta reformulada del Plan de la Licenciatura en Psicopedagogía, conforme a lo solicitado por la Comisión de Análisis Curricular.

ARTICULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el Plan reformulado de Licenciatura en Psicopedagogía, solicitando su aprobación.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral autorización para habilitar la inscripción en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, en la UARG, a partir del año 1999.

ARTICULO 4°: DESE A CONOCER, cumplido, ARCHÍVESE.

ACUERDO



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

5 16